



VISTOS:

- Instrucción Alcaldicia, N°117, de fecha 01 de Octubre de 2019.-
- Correo de la ACHS, indicando que no podrán efectuar el taller.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

MODIFIQUESE, Instrucción Alcaldicia N° 117, que autoriza a los(as) funcionarios y prestadores de servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica a participar en la actividad Programa para el Día Jueves 03/10/2019 en el Parque Centenario, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

AUTORIZASE a los funcionarios municipales y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al curso denominado "**LIBERANDONOS DE LA FATIGA MENTAL**", que dicta la Asociación Chilena de Seguridad, en forma presencial en el Parque Centenario, ubicada en Avenida España #2820-Arica, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

DEBE DECIR:

AUTORIZASE a los funcionarios municipales y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al taller que efectuara la Unidad de Deporte y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en forma presencial en el Parque Centenario, ubicada en Avenida España #2820-Arica, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

Además, por este mismo acto complementése la I.A con las siguientes personas para participar en la actividad:

N°	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIA
15	SHARIM PEREZ TORREJON	██████████	HONORARIO	ASEORIA JURIDICA
16	CAROLINA DIAZ GUERRERO	██████████	HONORARIO	ASEORIA JURIDICA

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL